

EL BALEAR

DIARIO POLITICO.

Redaccion y Administracion: San Pedro Nolasco 7, entresuelo.—Precio inusual: 1'25 pesetas en toda España.

Año III.

Palma Martes 15 de Enero de 1884.

Núm. 601

VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 5 t. Mahon.—Martes 6 t. Barcelona.—Miércoles 3 t. Mahon por Alcedia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcedia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcedia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon. 10 1/2 Barcelona por Alcedia. Sábado 7 mañana Barcelona.

FERRO-CARRILES

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 3'15 (m.) 8'10 m. y 2'45 t.—De Manacor a Palma y La Puebla 3'15 (m.) 8 m. y 3'15 t.—De La Puebla a Palma y Manacor 3'15 (m.) 8'30 m. y 3'45 t.—Días de mercado en Inca: De Inca a Palma a las 2 t.—Los sábados de Palma a La Puebla a las 4'15 t.—Los domingos de La Puebla a Palma a las 5 t.

LO ÚLTIMO SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS.

Tratábamos de conciliar en punto á exámenes la reforma de la carrera de Derecho, debida al Sr. Gamazo con la propuesta por el marqués de Sardoal, olvidando el decreto de 22 de Noviembre último, en virtud del que, sino estamos equivocados, quedó la primera corregida y mutilada ménos en lo tocante al cuadro de asignaturas. Es cosa vista que no está el tiempo para concordancias, y que hemos de ser vizcainos, aun en materia de estudios.

Convengamos, sin embargo, en que no basta una derogacion en términos generales para desvanecer las dudas que pueden ocurrir en la aplicacion de ambos decretos reformistas. Los grupos de asignaturas obedecian á un plan distinto respecto á exámenes que el que supone la aprobacion de asignaturas aisladas.

Es de suponer que queden las cosas como estaban, en cuanto á la enseñanza oficial, y que la innovacion se concrete á la enseñanza privada, cuyos límites tampoco conocemos, dado que puede subdividirse en doméstica y libre, la que hace cada cual en casa ó la que se adquiere en los colegios incorporados á los establecimientos oficiales.

Respecto á esta se nos figura que se publicó una real orden en virtud de una consulta del Instituto de San Isidro á raíz del decreto de 22 de Noviembre.

Pero mirando la cuestion en principio y los procedimientos indicados para los exámenes, emitiremos nuestra opinion sobre ellos, condensada en las siguientes líneas:

Ante todo, debe tenerse en cuenta el objeto del examen; es la prueba á que se somete el alumno para conocer si ha estudiado y comprendido una ó varias asignaturas, segun el sistema que se adopte ó el grado á que aquel aspire.

Esta prueba de aptitud á todos aplicable es difícil determinarla, si ha de responder á su objeto, sobre todo cuando no la precede el conocimiento del alumno por parte del catedrático y el juicio ya formado respecto á su capacidad en la cátedra y durante el curso, juicio por otra parte imposible de formar, cuando las clases son muy numerosas y muy breve el tiempo de que se dispone para la exposicion y desarrollo de una asignatura, lo cual ocurre siempre, por muchas que sean la concision y el método de las explicaciones.

Además, no siempre se puede adquirir conocimiento exacto del saber y capacidad de un estudiante, en el acto breve y público del examen, ya porque la suerte no le sea propicia, ya porque el acto mismo le imponga y le coarte privándole de la serenidad necesaria para recordar y relacionar las ideas, ya por la dificultad de expresar ó la falta de costumbre de escribir lo que ha aprendido.

Verdad es que todos estos inconvenientes se obvian en la práctica, con la experiencia del profesorado, pero no lo es ménos que en muchos casos se cometen errores é injusticias, por supuesto involuntarios, que influyen desastrosamente en el ánimo, y aun en el porvenir de los jóvenes, sobre todo, cuando hay en ellos noble emulacion y sentimientos dignos.

Parece que de lo anterior se desprende cierta inclinacion á la lenidad y á la condescendencia; pues todo menos eso. Para nosotros los exámenes son una mera fórmula, cuando el alumno es conocido y está probado durante el curso, pero son también la única garantía posible cuando el profesor no tiene antecedente alguno del examinando, antes del acto de la prueba. Entonces esta ha de ser dura y completa, sin pecar por eso de exagerada é injusta: no fiar las preguntas á la suer-

te sola, por mas que haya programa previamente conocido, requisito, que dicho sea de paso, juzgamos indispensable para la enseñanza libre, buscar, no la memoria ó el indicio de la lectura de un texto, sino el propio discurso del examinando que revela el caudal de noticias y doctrina asimiladas, juzgar con benevolencia científica y sin egoísmo de criterio é i vertir todo el tiempo necesario para formular ese juicio.

La aprobacion de solo el catedrático tiene, á más del inconveniente de las clases numerosas, pocas condiciones de independencia; hay niños muy mimados y modositos que dicen las lecciones de carrerilla, que asisten á clase con puntualidad, que ganan muchos premios, y que cuando salen de las aulas no saben ascender de la categoria de doctrinas; además las amistades y los compromisos se imponen, porque en la vida no es posible prescindir de todo interés y de todo afecto. Por eso nos inclinamos á los tribunales colegiados, y para la enseñanza libre, si no fuese mucha la complicacion, á los tribunales mixtos de jurados y catedrático.

A éstos alude la base sexta del plan de estudios que examinamos. Dice así:

«A fin de concordar los exámenes de la enseñanza oficial con los de la privada y responder, por otra parte, á ciertas necesidades de rigor é independencia, se propone que los ejercicios de exámenes sean escritos, por grupos de alumnos, y secretos por lo que respecta al nombre del actuante, hasta despues de la calificacion de sus trabajos.

Los tribunales para los alumnos procedentes de la enseñanza privada, estarán formados segun las disposiciones del real decreto de 22 de Noviembre último; para los que pertenezcan á la enseñanza oficial serán solo constituidos por catedráticos también oficiales.

El procedimiento secreto, ó sea de los escritos anónimos, hasta despues de la calificacion, es sin duda alguna, muy independiente y severo; pero no es menos imperfecto y defectuoso. No basta ver un escrito, sobre todo cuando es de un chico que acaba de salir de la escuela y que no tiene costumbre de redactar lo que concibe ó sabe, para formar juicio de su capacidad y de sus conocimientos. Ocurrir en esto lo mismo que en el procedimiento escrito y el oral en la administracion de justicia; y es que hay que ver al alumno como al testigo, y tomar nota de su fisonomía y de su actitud, y de la inflexion y de la voz y de la rapidez ó dificultad con que concibe la pregunta y formula la contestacion; toda esa serie, en fin, de requisitos externos, que unidos á la palabra, determinan en el ánimo la conviccion moral. Además, el criterio del profesor y su opinion sobre los alumnos que han asistido á cátedra quedan aquí completamente descartados, y esto ni es justo ni prudente, complétese, pues el procedimiento con el examen oral despues de celebrado y calificado el escrito, que aunque se invierta mas tiempo mas seguros serán los resultados y mas acertada la calificacion.

Promete, en fin, el Sr. marqués de Sardoal organizar en Madrid una enseñanza superior de comercio, suficiente para que sirva á las altas necesidades y al completo desarrollo de aquella funcion social. No nos parece mal siquiera sea por estas últimas frases, pero ¿no basta con la que se da en los institutos, ampliándola á lo más con alguna asignatura? ¿No sería mejor invertir ese dinero en mejorar y ampliar la enseñanza técnica, la de las artes y oficios, facilitando buenos locales y útiles y maquinaria para las aplicaciones, y creando museos escuelas donde se aprendiesen prácticamente los procedimientos empleados por la industria para

la trasformacion de las primeras materias? ¿No sería en extremo conveniente y patriótico llamar la atencion de los jóvenes sobre estos estudios útiles, haciéndoles comprender sus ventajas y fomentando con toda clase de proteccion y estímulo la aficion á las empresas industriales? En buen hora que todos los españoles seamos abogados y médicos, porque nada hay perdido con que la ilustracion se difunda y cada cual defienda sus pleitos y cure á sus parientes y deudos; pero eso de que la juventud en masa consagre su talento y su actividad á las carreras literarias, en detrimento de la industria, para la que contamos con poderosos elementos, supone un desequilibrio de fuerzas ruinoso para el país, que si no fuese rico por el suelo y sus productos naturales, iría muriendo poco á poco devorado por la usura, alimentándose de sus propias miserias y desdichas, la empleomanía, la política de oficio, los pleitos y las enfermedades: hasta que agotados sus recursos tuviese que vivir de limosna ó constituirse en esclavo de extraños explotadores.

DIVISAS MILITARES.

La Gaceta ha publicado el decreto y á continuacion el reglamento de divisas militares para el ejército.

Hé aquí el articulado:
«Artículo 1.º Los capitanes generales de ejército seguirán usando como distintivo de su alta jerarquia la serreta y tres entorchados de oro en la bocamanga de la levita, de la misma forma y dimensiones que marca el reglamento de uniformidad para el Estado Mayor general de 30 de Diciembre de 1881, y uno y tres pasadores en la faja. Para campaña, marchas y ejercicios, llevarán los tres entorchados solamente en los kepis, ros y en la faja.

Art. 2.º Los tenientes generales, mariscales de campo y brigadieres, llevarán una serreta y un entorchado de oro en la bocamanga y otro en la faja, como emblema propio del generalato, distinguiéndose entre sí, por medio de estrellas de oro de cuatro puntas y cuatro florones, colocadas debajo del entorchado en esta forma: tres estrellas el teniente general, dos el mariscal de campo y una el brigadier. En campaña, marchas y ejercicios, llevarán el entorchado en el kepis, ros y en la faja.

Art. 3.º Los oficiales generales solo podrán usar de gala el traje prevenido en el reglamento de 30 de Diciembre de 1881, con las modificaciones que se introducen en el actual. Únicamente en el caso particular de vestir el uniforme completo del cuerpo ó regimiento que hayan mandado, y solo en el traje de diario de éste podrán usar en virtud de derecho que tenga declarado los tres galones de coronel con las estrellas del empleo que ejerzan.

Art. 4.º Los coroneles usarán la bocamanga, como hasta aquí, tres galones con cinco hilos con intervalo de dos milímetros, y tres estrellas de ocho puntas debajo de los galones, debiendo ser de oro ó plata segun los cabos del uniforme. Los tenientes coroneles llevarán en igual forma dos galones y dos estrellas de la misma clase, y un galon y una estrella los comandantes.

Art. 5.º Los capitanes se distinguirán por trencillas colocadas en la bocamanga con intervalos de cinco milímetros y tres estrellas de cuatro puntas debajo de aquellas, de oro ó plata segun los cabos del uniforme. Los tenientes usarán dos trencillas y dos estrellas colocadas en igual forma, y los alféreces una trencilla y una estrella.

Los alumnos de las academias militares

llevarán como distintivo una trencilla sin ninguna estrella.

Art. 6.º Los sargentos primeros se distinguirán por tres galones de estambre encarnado en la bocamanga y tres estrellas de cuatro puntas, también de estambre encarnado, por debajo de los galones.

Los sargentos segundos llevarán dos galones y dos estrellas de la misma clase que los primeros, un galon y una estrella los cabos primeros y un galon solo los cabos segundos.

Art. 7.º Para que las anteriores divisas guarden la debida armonía en todas las armas é institutos, las bocamangas en todos los cuerpos que los constituyen serán rectas.

Art. 8.º En los institutos que usan la bocamanga encarnada ó grance, las divisas de la clase de tropa serán azules.

Art. 9.º En los capotes de abrigo se llevarán las respectivas divisas únicamente en las bocamangas, y en los cuerpos que usen capota ó esclavina se fijarán en el cuello con las correspondientes estrellas.

Art. 10.º Las divisas en el ros se llevarán de una manera igual en todos los empleos. El entorchado, galones ó trencillas con que cada empleo se distinguen irán en la parte inferior, como se llevan en el kepis, ros; y las estrellas, entre la presilla y escarapela que, además de una corona, llevarán en su frente; colocándose en el centro y sobre la presilla cuando sea una sola, en línea horizontal y equidistantes cuando sean dos, y formando un triángulo cuando sean tres.

Art. 11.º Las divisas en los cuerpos auxiliares serán en todos semejantes á las del ejército, sin más diferencia que las siguientes: el entorchado de los asimilados á la clase de general será el mismo; pero con la serreta de plata y las estrellas también iguales, con el florón de plata: los galones de los jefes serán substituidos por serretas de oro ó plata.

Las trencillas de los oficiales serán también de serreta, lo mismo que los galones de estambre de las clases de tropa.

Art. 12.º Debiendo significar las estrellas la efectividad de los empleos, los que tuvieron grado superior, y mientras éstos subsisten, lo marcarán usando las trencillas ó galones correspondientes al empleo de que estuvieron graduados.

Art. 13.º Los jefes y oficiales de los cuerpos especiales usarán las divisas correspondientes á los grados y empleos personales que tuvieren, con excepcion del ros, en el que solo llevarán la efectividad de su empleo en el cuerpo, representadas por las estrellas, galones y trencillas con que este empleo se distingue.

Art. 14.º Se fija el término de tres meses en la Peninsula é islas adyacentes para llevar á efecto estas disposiciones; por el ministerio de la Guerra se circularán oportunamente los diseños necesarios.»

NACIONAL.

MADRID 12.

Los diputados y el público principian ya á oír con menos anhelo los debates parlamentarios; como quien dice, se encuen tran ya á dos dedos del aburrimiento; pero creemos que antes de la votacion todavia habrá discursos que oigan con emocion.

Por de pronto, el debate de ayer ha marchado por su cauce ordinario, salvo el incidente final y mañana ya no habla-

rá el Sr. Castelar, cuyo discurso queda aplazado para el lunes.

Hoy hablará el Sr. Becerra, sin que se sepa quién hará uso después; de la palabra, pues el Sr. Navarro y Rodrigo, según todas las probabilidades y lo que dice el turno de los oradores anotados, no hablará hasta después del Sr. Castelar.

Ayer lo principal de la sesión ha sido el discurso del señor marqués de Sardoal y la réplica del Sr. Gullon.

El marqués de Sardoal tiene talento, palabra y mucha serenidad, pero nos ha parecido ayer poco afortunado; bien que que su situación era difícil, pues estando entre los más conciliadores el año pasado ahora surge, desde el banco azul, de los más intransigentes.

De ahí sus extrañas teorías sobre los pronunciamientos militares, bastante peligrosas como tesis cerrada, y la exajeración de aquel llamamiento a la mayoría sobre su supuesto egoísmo en defender ciertos privilegios políticos, que nos recordaban, sin querer, algo de lo que suele oírse los domingos en las reuniones de obreros socialistas.

Pero sobre todo, lo que distingue el discurso del marqués de Sardoal, es un espíritu de marcada hostilidad al gobierno anterior; el deseo de hacer daño al Sr. Sagasta, y la pretensión extraña de que la mayoría se entregue a la dirección de los demócratas. Esto sin embargo, el señor marqués de Sardoal es muy partidario de la conciliación.

De la cuestión de principios trató también el señor ministro de Fomento, y aun exhibió un papelito, resumen de una conversación que dijo haber tenido con el Sr. Sagasta, cuya reserva comprendemos ahora por qué la extrema tanto el actual presidente de la Cámara; pues con frecuencia, en estas conversaciones prolijas que suelen tener los hombres políticos cuando andan en algún arreglo, lo que se admite como punto a discutir, la impaciencia ó el deseo lo anota como resuelto; y tratándose de la cachaza del Sr. Sagasta para oír, que los poco experimentados suelen tomar por aquiescencia, es lo más fácil que se produzcan escenas como aquella del maestro herrero con el esquilador que tenía entre sus manos el inocentillo chuchó.

Pero hay una demostración solemne de las ideas del Sr. Sagasta en los puntos del sufragio universal y de la reforma constitucional, que saben mejor que nadie los señores de la izquierda. En el Parlamento ha dicho el Sr. Sagasta últimamente en el mes de Julio, discutiendo con el Sr. Martos, lo que quiere y lo que no quiere, y más recientemente, veinticuatro horas antes de la crisis de Octubre, se cruzaron entre el Sr. Sagasta y el duque de la Torre cartas interesantes, que fácilmente podía haberse proporcionado el señor marqués de Sardoal, pues estas cartas se leyeron en el Directorio, convocado *ad hoc*.

¿Por qué no las leyó el señor marqués de Sardoal, ó por qué no las leen algunos de los otros señores ministros?

En suma, el discurso del señor marqués de Sardoal, á pesar de su destreza y de su intención, tenía muchos puntos débiles, que hizo notar desde luego el señor Gullon.

El Sr. Gullon decía: «Pero señores, ¿con que nos vamos á entender? ¿Con el Sr. Lopez Dominguez que pide á secas el sufragio universal y la revision constitucional? ¿Con el Sr. Moret, cuyo espíritu conciliador y cuya tendencia general de su discurso último acepta la mayoría? ¿Quién dirige en el banco azul? ¿Cuántos criterios hay? ¿A cuál de ellos debemos escuchar?»

Toda esta parte del discurso del señor Gullon fué concluyente, y muy insinuantes y propias de las circunstancias, aquellas frases sobre las corrientes de inteligencia que con facilidad se producen entre conservadores é izquierdistas, quizá con el propósito de hacer angustiosa la vida de un gobierno parlamentario.

Y como todo esto es verdad, y nada hay más elocuente que la verdad, copiándola solamente, el Sr. Gullon ha tenido éxito, hiriendo la conciencia de las personas imparciales.

Después de esto, rectificando el señor marqués de Sardoal, con motivo de una interrupción del Sr. Castrillo, director de administración local, se ha promovido el animado incidente, en el cual nuevamente han salido á la superficie los antagonis-

mos del Gobierno con la mayoría y con el Sr. Sagasta.

Por lo demás, en este incidente quedó á salvo, como no podía ménos, el derecho constitucional con que los ministros ejercen el gobierno, y también resultó que por varias veces el Sr. Castrillo ha presentado su dimisión, sin que la haya querido admitir su jefe el Sr. Moret.

Con motivo de las dificultades prácticas que han surgido por no hablar ya hasta el lunes el Sr. Castelar, entre los diputados ha habido momento en que podía creerse que hoy se votaría el voto particular; pero ya hemos dicho que al fin hoy hablará el Sr. Becerra, el cual, según nuestras noticias, estará más cerca del espíritu conciliador del Sr. Moret, que del tono intransigente de los Sres Lopez Dominguez y Sardoal.

El Sr. conde de Paris ha llegado hoy á Madrid.

También ayer tarde ha estado en el Congreso el Sr. duque de la Torre, conversando en los pasillos con los señores Martos, Cánovas, Romero Robledo y otras personas distinguidas.

La Bolsa, parece como que presente un resultado calmante en la presente crisis política, pues se ha pronunciado en alza.

De *El Liberal*:

«LA MEJOR NOBLEZA.—La diputación de Ciudad-Real ha acordado regalar un uniforme de gala y una espada, con honrosa dedicatoria al teniente de ingenieros D. Regino Fernandez, hijo de Almodóvar y colocar una lápida en el hospicio que recuerda á los asilados el nombre y méritos de aquel oficial, que ha pocos años figuraba entre ellos y ha logrado terminar tan distinguida carrera, merced á su esfuerzo, abnegación y amor al estudio.

Nuestro colega *El Labriego* ha publicado una interesante biografía del joven teniente de ingenieros, que por haber quedado huérfano de padre y madre á la edad de ocho años, ingresó en el hospicio de Ciudad-Real, distinguiéndose entre todos sus compañeros por su conducta y aplicación. Allí aprendió varios oficios, y después de ser escribiente del asilo, perteneció á su banda de música.

Declarado soldado, no tardó en ser cabo primero de artillería. En Barcelona y Zaragoza se preparó para ingresar en la academia de ingenieros militares, donde obtuvo plaza en concurso con centenares de aspirantes.

Privaciones y desvelos; vicitudes que solo vence una fuerza de voluntad impetuosa; incansable trabajo y sacrificio: he aquí la historia del aventajado alumno que ha sabido elevarse desde la humilde esfera de hospiciario á la categoría de oficial distinguido y miembro de uno de los cuerpos facultativos más ilustres de la nación. He aquí también como en vez de resignarse el fatalismo nacido de una falsa idea de lo que llaman la Providencia, la suerte, ó el hado adverso, hay quien fia, no inútilmente, en el individual esfuerzo y sabe recoger los frutos sazonados del trabajo y la perseverancia.»

LOCAL.

INDEMNIZACIONES Á LOS TESTIGOS.

La *Gaceta* publica una circular del ministerio de Gracia y Justicia dictando reglas para que los testigos en los juicios verbales puedan hacer efectivas las cantidades que como indemnización, les correspondan al ser acordadas por los tribunales.

Hé aquí la parte dispositiva:

1.ª La cantidad total asignada á cada Audiencia para el año económico corriente se dividirá para su cobranza en 12 mensualidades.

2.ª La dirección general del Tesoro autorizará á la Tesorería de Hacienda respectiva á cada una de las Audiencias territoriales ó de lo criminal para que les facilite como primera entrega tantas cuotas como meses vayan transcurridos del año económico actual, mas la mensualidad correspondiente al mes en que se haga entrega, deduciendo las sumas que ya se hubiesen facilitado con aplicación al capítulo del presupuesto.

3.ª Este primer pago y el de las mensualidades sucesivas se justificarán con recibos de los secretarios de cada Audiencia, autorizados con el sello de la misma, firma del secretario y V.º B.º del presidente.

4.ª Los secretarios de las audiencias territoriales y de lo criminal, llevarán un libro de cuenta corriente del fondo de in-

demnizaciones, y los presidentes formalizarán y remitirán á este ministerio cuentas trimestrales duplicadas del movimiento de dicho fondo, cerradas respectivamente en 31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Setiembre y 31 de Diciembre de cada año. Así en el libro como en las cuentas se cargarán las existencias del trimestre anterior y las cantidades que se hayan recibido de las respectivas tesorerías de provincia, datándose las que se hayan satisfecho por indemnizaciones, y acompañando como justificantes de esta data certificaciones de referencia á las causas y los recibos de los perceptores, que se exigirán por duplicado para este efecto. Al final se demostrará la existencia que resulte por saldo para el trimestre siguiente:

5.ª Las cuentas se remitirán á este ministerio dentro de los siguientes al trimestre á que correspondan para ser examinadas y remitidas con la nota de aprobación al cuadro respectivo.

6.ª Cuando se trata de Audiencias que no están establecidas en la capital de la provincia, situarán los delegados de Hacienda los fondos necesarios para la entrega de estas consignaciones sobre las administraciones de Rentas estancadas; las que harán las correspondientes entregas mediante recibos de los secretarios de las Audiencias, en la forma establecida en la regla 3.ª

7.ª Los presidentes de las Audiencias teniendo en cuenta la situación del fondo de indemnizaciones y calculando las obligaciones que puedan contraerse en lo sucesivo; podrán pedir para el trimestre siguiente ampliación de la consignación mensual: y si este ministerio conceptúa necesario el aumento en vista de las razones que se expongan, hará el oportuno pedido de fondos á la dirección del Tesoro, dando al presidente de la Audiencia traslado de su resolución.»

Hemos recibido un opúsculo publicado en Madrid por D. Damirn Isern titulado *El Espiritualismo Escolástico y las Ciencias experimentales* muestra de la actividad y constancia que distinguen al autor en el cultivo de las ciencias.

El Sr. Isern ha dividido su obra en tres párrafos.

En el primero manifiesta su modo de apreciar la época científica contemporánea en la cual descubre más amor á la ciencia por la ciencia, mas desinteresado anhelo en buscar la verdad y menos preocupaciones y prevenciones que en otros tiempos, como por ejemplo en el siglo pasado durante el cual los enciclopedistas víctimas de su loco y desatentado afán de *aplazar al Infame*, atropellaban todos los ramos del saber humano, manifestando al propio tiempo su supina ignorancia y degradados sentimientos.

En el segundo párrafo prueba que los escolásticos no fueron enemigos del método experimental: pues asombra el incansable ardor con que Alberto Magno, Bacon de Verulamio y otros muchos interrogaban la naturaleza arrancándole sus secretos con continuos y curiosos experimentos cuyos resultados tanto beneficiaron la Ciencia Moderna.

Cita además el señor Isern estas aureas palabras del Doctor de Aquino que patentizan el verdadero espíritu de la Escolástica. «La Mereología, como todas las partes de la ciencia natural, no puede ni debe ser echada en olvido: quien la desprecia, se desprecia á si mismo.» «Mucho se engañan los que creen que la ciencia natural no debe ser estimada, porque no conduce á la contemplación de las cosas divinas, pues la ciencia de la naturaleza cumple bien su objeto, elevando al hombre por medio de los fenómenos naturales al conocimiento de sus causas.»

Finalmente en el tercer párrafo explica el concepto de *experiencia* en su acepción rigurosa y hace ver que las modernas ciencias experimentales andando por el camino del progreso con claridad y firmeza de principios no está al servicio de la impiedad y que en su método y procedimientos tienen muchos puntos de contacto con la Escolástica, cuya excelencia encarece el autor del opúsculo que nos ocupa, y concluye *saludando con invencible esperanza en próximos y considerables triunfos la unión en el seno de la unidad científica de las ciencias experimentales y del espiritualismo escolástico.*

Hé aquí el extracto de la obra del señor Isern, á quien, al agradecerle la atención que le hemos merecido: enviamos nuestro parabien por la reciente muestra que ha dado de su instrucción; incitándole á que continúe por la senda emprendida en el útil cuanto provechoso cultivo de

la sana filosofía, que tantas armas suministra al sábio católico para la defensa de la verdad íntegra.

Siempre será un gusto para nosotros enviar nuestros humildes parabienes á paisanos nuestros, que como el Sr. Isern, sin mas anhilo que su constancia y su aplicación, saben conquistar y sostenerse en puestos envidiables aun en los grandes centros de cultura intelectual.

Anoche se representó por 10.ª vez en nuestro teatro Principal la ópera *Lucia*.

Aunque las representaciones anteriores nada habian dejado que desear acudió al espectáculo escasa concurrencia ¿Que quiere nuestro público? ¿No repite en todas partes, y se hace lenguas para afirmar, que la *Lucia* es la ópera de temporada?

¿Y qué entenderá por obra de temporada? ¿El retraimiento? Pues bonito modo de filosofar. Verdad es que los que asistieron bastaron para colmar de ruidosos aplausos á todos los artistas que tomaban parte en la representación.

Ella Russell salió á recibir los honores del proscenio una y otra vez, á instancias del público, que aplaudia estrepitosamente. Justos aplausos que nos congratulamos en reconocer tales á la artista que interpreta sin tacha la parte de protagonista, no ya para nuestro teatro sino para aquellos en que se consolidan y se forman las celebridades.

Balzafiori, apreciableísimo tenor que la empresa se ha empeñado en desgastar, renace á la confianza del público cada vez que se representa la *Lucia* arrancando un grito de admiración con su frase del segundo acto *Dio ti disperda*, y haciéndose aplaudir con frecuencia en los demás números de su *particella*.

El concertante del segundo acto, imitable. Muy bien el barítono Aragón en el aria del primer acto, duo del segundo y final del mismo.

Los señores Sbordoni y Masip completaron el cuadro perfecto de la *Lucia*, como nunca cantada en este Teatro.

La orquesta, bien, y su dirección, como siempre, acertadísima.

En un expediente formado sobre si las sociedades anónimas mercantiles deben satisfacer ó no el impuesto equivalente á los de la sal, independientemente de las cuotas fijadas á los socios, se ha resuelto que aquellas deben también pagarlo.

El capitán de navio D. Luis de Leon ha sido nombrado comandante de Marina y capitán del puerto de Málaga.

En el vapor correo de ayer llegó á esta capital el Sr. Delegado de Hacienda quien hizo inmediatamente una visita de atención al alto personal de su dependencia. Hoy habrá tomado posesión de su cargo.

Ayer mañana no se recibió en esta Capital el correo de Menorca por haber suspendido el vapor la salida de Mahon para Alcudia y Barcelona el domingo á causa del temporal.

Anteanoche fué conducido á su última morada el cadáver del *cosi En Tanos* decano de los pescadores de Palma. Que Dios le haya acogido.

La sociedad *Conservatorio Balear* dará cuatro bailes de máscara en sus salones durante el presente carnaval.

Ayer tarde á la hora de itinerario salió de este puerto para Mahon el vapor-correo *Menorca*.

Hemos leído el *Maremagnum poético* de don Jaime Alorda y Suñer ex-teniente de ejército y abogado del ilustre colegio de Palma á pesar de algunas inconexiones descubre nuestro distinguido amigo un talento filosófico y poético nada vulgar.

Dámosle nuestra mas cordial enhorabuena, y otro día con mas espacio nos ocuparemos detenidamente de su colección que seguramente llamará la atención pública.

Han fundado en este puerto dos yaks ingleses de recreo.

Durante la última semana han ingresado en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares 3.534 pesetas por 27 imposiciones de las cuales 3 son primeras.

Se han verificado 4 reintegros que importan 310'05 pesetas y se han otorgado 121 préstamos que ascienden á 3946 pesetas habiéndose cancelado 85 por 1327 Pesetas.

Parece que ascienden á 34 las cátedras de nueva creación propuestas en las reformas de enseñanza.

Creemos de interés recordar que hoy, á las doce de la noche, terminará el plazo concedido por el ministerio de Hacienda, para proveerse de la cédula personal correspondiente al año económico que corre, sin el pago del recargo establecido.

El sábado tomaron entrada en este puerto el bergantín goleta «Mogador», la polacra goleta «San José», y el laúd «San José», procedentes de Certe, el primero con cargamento de carbon, y los otros dos con pipas vacías y además el bergantín «Cármén», de Cardiff, con carbon mineral.

Y se despacharon las embarcaciones el pailebot «Salvador», para Sóller, con vino; el laúd «San Antonio», para Alicante, con leña y un pasajero; las polacras goletas «Terrible y San Antonio», para Certe, con vino; el laúd «Colon», para Cartagena, con carbon y leña; y el vapor «Unión», para Ibiza y Alicante, con la correspondencia de ambos puntos, 35 pasajeros y mercancías.

El Domingo entraron la balandra inglesa «Cuc Rojo», de Gibraltar, con lastre; la polacra goleta «Diligencia», de Sevilla, con trigo; el jabeque «Dolores», de Marsella, también con trigo; la balandra «San Cristóbal», de Ibiza, con granos; la corbeta «Pepita Piedra» y el pailebot «Lord Ingles Miste Squal», ambos de Gibraltar, con carbon la primera, y con lastre el segundo.

El embajador de Inglaterra ha comunicado á nuestro gobierno, que en la primavera próxima se celebrará en el Palacio de Cristal de Londres, una gran exposicion internacional de objetos de arte, industria y agricultura. El gobierno inglés invita á los expositores españoles á que presten su valioso concurso á tan importante certámen.

Registro de la prensa de ayer:

—Dicennos de Porreras que son repetidos diariamente los abusos que se cometen en la caza de perdices con reclamo.

A esto podemos añadir que por aqui se abusa del huron en la caza de conejos.

—Ayer por la mañana cerca de la calle de Apuntadores un carruaje atropelló un muchacho causándole la caballería algunas heridas de poca consideracion.

—Ayer por la mañana en la calle de Arabi riñeroa hasta ensangrentarse dos muchachos, interin presenciaban el espectáculo algunos hombres en actitud pasiva. Un joven médico, indignado al observarlo, pudo llegar á tiempo para poner término á la lucha.

El Isleño escribe ayer las siguientes líneas, que hacemos nuestras:

«Segun telegrama del diputado don Antonio Maura ha sido aprobado el presupuesto de estudio de la travesía de la Puebla en la carretera de Petra á Pollensa.

La importancia de esta obra dimana del considerable movimiento que el ferrocarril ha desarrollado en aquel punto, pues la carretera pasa precisamente junto á la estacion y por esto se ha pensado en construir la travesía y un trozo por cada lado.

Reciba nuestro querido amigo señor Maura la expresion de nuestro agradecimiento pues le vemos trabajando siempre con la misma eficacia y noble entusiasmo que tan notables mejoras han reportado ya á este país.»

Noticias de Felanitx:

—La suscripcion abierta para proveer de ornamentos sagrados el oratorio de Ntra. Sra. del Salvador ascendia el último sábado á 953'88 pesetas.

Ayer el Capitan Voyer dió su anuncio concierto en el Centro Filarmónico.

—Durante el año 1883 se registraron en Felanitx 322 nacimientos; 104 matrimonios; y 287 defunciones.

—Precios corrientes en el mercado.

Candeal, á 16'00 pesetas cuartera.

Trigo, á 15'50 id. id.

Cebada, á 9'50 id. id.

Avena, á 8'50 id. id.

Habas, á 16'00 id. id.

Almendro, á 71'50 ptas. quintal.

Almendras, de 18 á 20 pesetas cuartera

Algarrobas, de 16 á 17 rs. quintal.

Vinos, de 12 á 15 rs. cuartin segun clase y sin demanda.

Alcoholes de 90 grados á 88 duros los 500 litros con casco.

Segun dice un periódico francés, hay una receta infalible para curar el vino completamente avinagrado con la condicion de consumirlo lo antes posible, ó destilarlo.

Dice que por cada hectólitro de vino agrio se hace tostar, como si fuera café, un buen vaso de trigo; cuando aun está muy caliente, se le echa en un saquito en forma de chorizo, con objeto de facilitar su introduccion por el agujero de la barrica, se cuelga de una cuerda y se deja que se mueva en el liquido; despues se agita el tonel por espacio de algunos minutos; pasadas dos horas próximamente, se saca el saquito y el vino está curado. El trigo que ha servido para la operacion, presenta entonces un olor tan infecto, que hasta las gallinas se alejan de él como espantadas.

La mayor iglesia del mundo les la de San Pedro de Roma, que puede contener 45000 personas. El Duomo de Milan es capaz para 37 mil; San Pablo de Roma para 32,000; la Catedral de Colonia 30 mil. Vienen despues la iglesia de San Pablo de Londres y la de Petronio en Bolognia, que tienen cabida para 25,000 personas cada una.

La Hagia Sofia de Constantinopla en poder de los turcos en calidad de mezquita, puede encerrar 23,000 personas; San Juan de Letran en Roma 22,000. Nuestra Señora de Paris 21,000; la nueva catedral de Nueva-York 175 mil; la catedral de Pisa y la de San Esteban de Viena 12,000; la iglesia de Santo Domingo en Bolognia 11,400; la de Nuestra Señora de Munich 11,000 y la de San Marcos de Venecia 7000.

BOLETIN.

El número 2644 del periódico oficial contiene:

Real órden disponiendo se recomiende á las corporaciones y empleados del ramo de Sanidad la obra «Diccionario de Higiene pública y salubridad», de don Ambrosio Tardieu, traducida al castellano por D. José Saenz y Criado.

Otra idem disponiendo se recomiende á los propietarios ó empresarios de teatros la adopcion de un procedimiento para hacer incombustibles los tejidos y maderas inventado por los Sres. Jimenez é Irigoyen, de Pamplona.

Toma de posesion del cargo de Administrador de Propiedades y Rentas por D. Francisco de Semir.

Acuerdos tomados en Octubre último por el Ayuntamiento y Junta Municipal de Manacor.

Estado demográfico-sanitario de Palma.

Edicto judicial llamando á Antonio Federico Rapallo, contra quien se sigue causa «sobre desacato á un agente de la autoridad».

Otro idem llamando á los que se crean con derecho á la hacienda denominada La Mata, sita en el término municipal de San José de Ibiza.

Otro de fiscal militar llamando al dueño ó conductor de un carro que fué apresado con tabaco de contrabando en las inmediaciones de Cala Santañy.

Venta de efectos existentes en el almacén del material de ingenieros militares de esta plaza.

Relacion nominal de los individuos del Batallon Reserva de Palma de Mallorca que faltaron á la revista anual en el mes de Octubre último y á los que se les concede un nuevo plazo hasta el dia 15 del actual, para que verifiquen su presentacion.

Aviso de que la Aduana va á proceder á la liquidacion anual de cuentas corrientes de géneros coloniales.

Vacantes de escuelas públicas en la provincia de Lérida.

Extravio del talon de depósito número 616 constituido en la Sucursal de El Cambio Mallorquin en Manacor.

Aviso de junta general de accionistas de La Balear, sociedad de seguros contra incendios, para el dia 1.º de Febrero próximo.

Exposicion á S. M. y proyecto de ley sobre aumento de sueldo y haberes á las clases del ejército desde brigadier á soldado ambos inclusive.

Continuacion de la relacion nominal de individuos que pertenecieron al ejército de Puerto-Rico y han de recibir ahora sus alcances por conducto de la Caja general de Ultramar.

VARIETADES.

Se ha ensayado un procedimiento para relacionar dos embarcaciones usando la corriente eléctrica propuesta por M. Boistel, del observatorio de Montsonris (Francia,) trasmitiendo palabras de uno á otro buque por medio del teléfono.

El primer ensayo de este medio de comunicacion se ha efectuado del modo siguiente:

Uno de los extremos del hilo conductor estaba en el buque acorazado «Desaix», el otro en el «Argonauta.»

El agua del mar formaba el círculo voltáico por intermedio de las planchas de cobre de los navios funcionando el teléfono perfectamente. Durante la navegacion se conversó entre los dos barcos, como si los oficiales estuviesen reñidos en la misma cámara

En los experimentos ha surgido á un oficial del «Desaix» M. Despartes, la idea de aplicar el teléfono á las escafandras y á las operaciones de bucear.

—A que tiempos hemos llegado! le decía un sugeto de no muy buenos antecedentes á un amigo suyo. ¿Querrás creer que mi hijo, arrapiezo de 12 años, por que le reñia me ha llamado bribon?

—No me extraña, replicó el interpe-lado en tono conciliador; ya se sabe que entre la familia no hay secretos.

En un figon. Un estudiante, asiduo parroquiano, le regala una sortija de pelo á la cocinera el dia de su santo.

—¡Qué bonita! esclama la favorecida; estará hecha con cabellos de usted ¿Verdad?

—No aseada maritornes, no esta hecha con los pelos que durante un año he encontrado en los guisados que me has servido.

La exportacion de los caballos rusos es mayor cada dia.

Se calcula que este año no bajará de 45,000. Hasta 1878 el número de caballos exportados variaba anualmente entre 6,000 y 10,000; pero á contar desde dicho año; la venta para el extranjero ha ido creciendo siempre de tal manera, que en 1879 alcanzó la cifra de 19,000; en 1880 de 24,000, en 1881 de 32,540 y en 1882 de 35,269.

Un periódico ruso, al hacerse eco de la alarma que produce esta exportacion creciente, propone que se imponga á los caballos que en general no cuestan mas que 300 rublos, una sobre tasa de 50 rublos en oro á favor del Estado.

Un ladron acaba de ser condenado por los tribunales á dos años de presidio y el abogado defensor le dice cariñosamente:

—¡Qué le hemos de hacer! Por esta vez no he podido probar la inocencia de usted, pero espero obtener mejor resultado en el próximo robo que usted cometa.

La Italia, cuenta una singular historia de un abogado que perdió la palabra á consecuencia de una violenta conmocion. Hé aqui el caso:

El sábado veintidos de Diciembre, veíase un pleito ante el tribunal civil de Turin y uno de los abogados llamado Luis Rossi excitado algo por la defensa y mas tal vez por abundantes libaciones en aquella mañana, se desató en frases violentas y en ultrajes al magistrado presidente.

No debiendo tolerar que se ofendiera de aquel modo la majestad de la justicia, el presidente, usando de su derecho, mandó detener al abogado para que compare-

ciera ante el tribunal correccional, por citacion «directísima.»

Y aqui se dió el extraño fenómeno patológico. Al comparecer ante el procurador del rey, el abogado Rossi comenzó á hacer signos desordenados y raros, declarando por gestos que deseaba escribir.

Diósele papel y lapiz y enseguida escribió que, la afrenta de haber sido detenido y conducido entre guardias á través de las principales calles al tribunal correccional le habia producido la pérdida de la palabra.

A pesar de ello, abrióse in continenti el juicio oral. El acusado se defendia por señas unas veces, otras por escrito, lo que obligó al presidente á nombrarle en el acto un defensor de oficio, que comenzó por preguntar á Rossi si queria usar de su derecho, pidiendo el aplazamiento del juicio para preparar su defensa. Ante la negativa de Rossi, el debate continuó, expresándose el acusado por señas y contestando por escrito á las preguntas del presidente.

El procurador del Rey no dió fé alguna á la alegacion del prevenido de haber perdido el uso de la palabra de resultas de una indignacion excesiva, y en su consecuencia, pidió para él la pena de de 3 años de prision.

El abogado defensor en una elocuente improvisacion expuso una teoria completa sobre el alcoholismo y sus tristes efectos, para demostrar con ella que su defendido habia real y repentinamente quedado mudo. Dijo que el presidente ultrajado debió optar por hacer salir de la sala á Rossi, conocido su estado de embriaguez.

El tribunal condenó á Rossi á tres dias de prision.

Para que se vea la importancia que dan en el extranjero á los manuscritos históricos españoles, consignaremos que una biblioteca portuguesa ofrece 5,000 francos por la memoria reservada dirigida al rey Fernando VII por el secretario del despacho de Hacienda don Luis Lopez Ballesteros, cuya copia regaló el eminente hacendista á un intimo amigo suyo, que ha fallecido hace dos años. Es la historia de la Hacienda española en el primer tercio de este siglo.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy 15 Enero de 1884. HERNANI. Entrada general 1'25 pesetas.—Idem al paraiso 0'75. A las 7 y media.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 14 á las 5 t. (Recibido á las 8'30 n.)

En el Congreso el señor Moret ha encomiado á los telegrafistas.

Termina el señor Navarro y Rodrigo censurando al Gabinete.

La fragata «Navas de Tolosa» ha llegado á Rio Janeiro. 4 p^s interior: 57'65.

Madrid 14 á las 7'15 n.

El señor Posada Herrera abogó por la abstencion en las cuestiones de Europa.

El señor Castejar combatió al centralismo; mañana se ocupará del viaje del Pey á Alemania.

CIRCULO MERCANTIL.

Madrid 14. 4 p^s interior, contado, 57'60. Id. id. fin corriente, 57'60. Id. id. próximo, 00'00. 4 p^s amortizable, 71'25. Empréstito de Cuba, 89'00. Banco de España, 252'00. Paris 4 p^s interior contado, 56'47. Palma 4 por ciento, 57'60. Barcelona 4 por ciento, 57'45. Coloniales 45'50. Noroes, 105'25. Alicante, 00'00. Orenses, 28'50. Directos, 24'75. Londres, 56'37. Francias, 71'75.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.
Santa Estefanía de Quinzani.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en San Francisco de Asís, al Beato Raimundo Lulio.

COMPañIA CURTIDORA
E INDUSTRIAL.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Compañía se convoca a la general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del actual a las 12 de la mañana en el local que ocupa la Junta de Agricultura, Industria y Comercio.

En los ocho días anteriores y posteriores a la celebración de la antedicha Junta General se permitirá a los señores accionistas la entrada en la fábrica desde las 3 a las 6 de la tarde.

Palma 10 Enero de 1884.—El Administrador, Cosme Bauzá.

CAMBIO MALLORQUIN.

A contar del día 14 de los corrientes, los tenedores de abonarán en efectivo procedentes de conversión de las acciones del Banco Agrícola y Comercial y Banco de las Baleares que deseen verificar el cobro de la cantidad que representan, pueden presentarse a descontarlos al tipo establecido para las demás operaciones.

Palma 12 Enero de 1884.—El Director Gerente, Jacinto Feliu y Ferrá.

COMPañIA INDUSTRIAL

MERCANTIL DE MALLORCA.

Esta Junta de Gobierno tiene acordada la venta a censo y una cantidad alzada, mayor ó menor combinada con el censo segun convenga a los solicitantes, de varios solares que posee la Sociedad en el «Camps den Serralta», lindantes con camino de Son Bapiña, el de Ronda y transversales. Los que deseen adquirirlos, se servirán pasar por estas oficinas, Sociedad, 22. Palma 7 Enero de 1884.—El Administrador, José Rosich.

LA BALEAR

SOCIEDAD DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS DOMICILIADA en Palma de Mallorca.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general de señores accionistas para la reunión ordinaria que en cumplimiento del artículo 23 de sus Estatutos, tendrá lugar el día 1.º de Febrero próximo a las 11 y media de su mañana, en las oficinas de dicha Sociedad.

Palma 10 Enero de 1884.—El Director Gerente, Fernando Arias.

SUCURSAL

DE EL CAMBIO MALLORQUIN EN MANACOR.

Habiéndose presentado D. Juan Dalmau en demanda de que se le libre el duplicado de un talon de depósito constituido en esta Sucursal con el número 646 por pesetas 750; que manifiesta haber extraviado, se hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia y de los periódicos de Palma, para que, dentro del plazo de 15 días, puedan las personas que se consideren con derecho al citado depósito, presentar la oportuna reclamación; en la inteligencia de que, esprado dicho plazo, se considera a caducado el referido documento, y por tanto sin valor ni efecto alguno y se estenderá a D. Juan Dalmau el duplicado que solicita.

Manacor 7 Enero de 1884.—Por la Sucursal de El Cambio Mallorquin en Manacor: El Director, Domingo Sancho.

EMPRESA MARÍTIMA A VAPOR.

Por acuerdo de la Comisión Inspectoras se convoca a junta general ordinaria para el miércoles 30 Enero corriente a las 11 de la mañana en el despacho de la empresa. El Administrador, J. Astier.

BIBLIOTECA
DEEl Cosmos Editorial
21—MONTERA—MADRID.

Esta biblioteca publica dos novelas mensuales escogidas entre las que ven la luz en el extranjero, y alternadas con las de los mejores autores españoles.

Consta cada tomo de 400 a 500 páginas y se vende al precio de 2 pesetas 50 céntimos. Se admiten suscripciones a esta Biblioteca, y se sirven las obras a domicilio a los señores suscritores, ó se les remiten a provincias regalándoles además una obra cada trimestre.

Los pedidos de las obras se dirigirán al Administrador de El Cosmos Editorial, Montero, 21, Madrid, acompañando el importe en libranzas ó letras de fácil cobro.

PRENSAS Y COPIADORES.

Las hay para vender en la imprenta de este periódico.

PRACTICANTE DE FARMACIA.

Se necesita uno que esté bien enterado del despacho. Informarán, Jaime II, 51.

CASA DE HUESPEDES

calle del Obispo, número 5, principal.

Se alquilan habitaciones amuebladas y sin amueblar a precios muy baratos.

Se sirven comidas a precios convenientes. Trato esmerado y económico. 206

Remedio contra los sabañones ó sedas, instantáneo. Se espande calle de la Mision, número 15.

En la calle de Zavellá

número 21, hay un segundo piso para alquilar, con cuatro cuarto dormitorios, pieza, chimenea, agua de fuente, puesto para colada etc. En la misma casa informarán.

Dinero á préstamo.

Con hipoteca sea la cantidad que quieran. Calle de los Hostales número 24, piso 1.º informarán.

Al público.

El sábado 12 del corriente a las siete de la noche en la Plaza de Cort se rematará si la postura acomoda una algarfa con piso principal y porche sita en la presente ciudad calle de Botones, número 22. El albalán de subasta obra en poder del (voz pública) D. Juan Pons.

Subasta.

El Agente en esta del Comitato Anarsratori di Genova, procederá el domingo 20 del que rige, a las diez de su mañana, en el muelle de Alcudia, a la del cargamento salvado del brik barca austriaco Misni P. tal cual se encuentra consistente en 448 cajas absenta y vermouth, 25 barriles absenta, los cuales se adjudicarán al mejor postor si la postura es admisible.

FÁBRICA

DE ALCOHOLES Y ANISADOS DE MANACOR.

En la calle de Pelaires, número 33, se venden anisados finos procedentes de es piritu de vino refinado, tanto en castañas de 4 litros, como al pormenor y sin en vase.

PRECIOS

Nunca vistos.

ALFOMBRAS

EN CASA OBRADOR.

Desde 2 reales cana en adelante.

Plaza de Cort

números 2 a 10.

MUEBLES

DE

VIENA.

En el almacen de muebles de Bernardo Obrador, se ha recibido ya el completo y variado surtido de dichos artículos y a precios muy ventajosos.

Los muebles recibidos son:

Sofas de todos colores y de varias dimensiones.
Balancines, id. id.
Sillones, id. id.
Lavatorios, id. id.
Camas que se desarmen.
Prensas.

Perchas de muchas clases, y una gran variedad en sillas de muchísimos dibujos, y a precios nunca vistos.

Plaza de Cort.

MEMORIA

dirigida al Ministro de Instrucción Pública sobre una misión filológica a Mallorca por Alfredo Morel-Fatio traducida por Joaquín Fiol y Bauzá.

Se vende a cuatro reales ejemplar en la librería de Rotger, calle de Palacio, número 4, frente la Diputación Provincial.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la mujer en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudieran contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda clase de perjuicio y restituyendo al hígado su acción natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifiqu la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la curación de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despierta sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 532, Oxford-street, Londres.

No. 3.

ALMACEN DE MUSICA

DE PERELLÓ.

19, Union, 19.

Además de las novedades ya publicadas, se acaban de recibir todas las que fueron ejecutadas por el célebre Sesteto, en nuestro Teatro, para Piano á 2 y 4 manos, Wals, Lento y Pizzicato, Regente Gavotta, Zampa, Sinfonia 1.º 3.º y 4.º Tolu nesa Marqués, y 1.º Lágrima, Rapsodia Húngara, Sinfonia Mignon, Serenata y Meditación Chapi, Sinfonías Tutti in Maschera, Poeta y Aldeano, Paragaph 3. Moraima Gavotta y Pavana de Luis LXI etc. Y además Tempestad Polka, Jota Viva Aragon, Zarzuelas para pequeños Teatros, y la célebre melodía titulada «Música Prohibida.»

Grandes rebajas desde el 50 al 70 p.º.

19, Union, 19.

DICCIONARI

mallorqui-Castella

Ordenat en vista de tots els qui s'han publicat fins es dia d'avuy, considerablement augmentat ab totes sas veus d'us modern y antic que no s'troban en ningun d'ells: contenguent sas paraulas mes usuals de sa llengua catalana, valencianes y antigua llemosina: totes sas locals y particulars de sas illas de Menorca é Ibiza; sas de ciencias, arts, ofeis, professions, comers, náutica, industria y agriculturas sas estrangeras adoptadas y sas de sa castella, admesas ensas conversaciones y literatura balear, a b sas respectivas definicions, acepciones, significat y correspondencia castellana.

A pesar de sa bondat de s'edició y dels grans gastos que ocasiona; y á fi de que se classe menos acomodada puga poseir un libre de tanta utilitat, es preu de cada entrega será tan sòls de

3 cuartillos de real en tota España.

PUNTS DE SUSCRIPCIO.

Palma.—A sa librería d' en Bartomeu Rotger, carrer de Palacio, núm. 4, devatin sa Diputació provincial, ahont sedirigiran s'aspeticions y reclamacions.

EL PANCARITAT

DE S'ARRACÓ.

Comedi en un acte y en vers mallorqui, per un pagés de Andraitx.

Se halla de venta en la calle de Palacio número 4 á 2 rs. ejemplar.

Tambien se vende en el mismo establecimiento Sa Revolució de un poble del mismo autor.

Altas y Bajas

DE

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

Véndese en la calle de Palacio número 4, frente la Diputación Provincial.

Recaudadores

Rapides y papeletas de apremios
Se venden en la imprenta de este periódico á precios baratísimos.

Ley electoral

PARA DIPUTADOS PROVINCIALES.

Véndese á dos reales en la imprenta de este periódico y en la librería de ROTGER, frente la Diputación Provincial.

TINTA para sellar en aceite, negra, en carnada y violeta.

Véndese en la imprenta y librería de Rotger calle de Palacio número 4.

Naipes.

Se venden en la calle de Palacio número 4, desde 3 céntimos á 4 rs. juego.

A los maestros.

Se venden colecciones encartadas de carteles por Florez desde 24 hasta 40 reales en la calle de Palacio número 4, frente la Diputación Provincial.

UNA VERDAD.

¡¡Por 12 reales!!

Una cartera de sobremesa.
Una remilla papel.
Una caja sobres.
Una barra lacre.
Un cortaplumas.
Una decena plumas.
Un lapicero.
Un juego naipes.
Un id. carpetas.
Un juguete para niños.
Calle de Palacio núm. 4, frente la Diputación Provincial.

PALMA.—Imp. de Bartolomé Rotger,

San Pedro Nolasco, 7.